



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: Limitada
6 de diciembre de 2007

Español
Original: Inglés



**Novena Reunión Mundial de los Convenios
y Planes de Acción de Mares Regionales**

Jeddah, Reino de Arabia Saudita, 29 a 31 de octubre de 2007

Declaración de Jeddah

**Fomento de la aplicación de los convenios y planes de acción de mares regionales
en favor del desarrollo sostenible del medio marino y costero**

K0763780 090108 090108

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Nosotros, presidentes de las conferencias de las Partes o reuniones intergubernamentales de los convenios y planes de acción de mares regionales (CPAMR) y secretarios generales, coordinadores o secretarios ejecutivos de los CPAMR, con el valioso apoyo y participación de los delegados de organizaciones internacionales, convenios, grupos de expertos intergubernamentales, instituciones financieras y círculos académicos,

Reunidos en Jeddah del 29 al 31 de octubre de 2007 en la Novena Reunión Mundial de los Convenios y Planes de Acción de Mares Regionales,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, la Declaración de Río de 14 de junio de 1992, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 y la Declaración de Beijing¹ de 2006,

Reconociendo que la vida, incluida la humanidad y otras formas de vida, está íntimamente ligada a la salud e integridad del medio marino y costero,

Reconociendo el valor de los recursos marinos y costeros como fuente y reserva principal de la seguridad alimentaria, el bienestar económico y la salud de un importante número de personas en el mundo,

Reconociendo asimismo que los medios marino y costero son vulnerables a los impactos sin precedentes del cambio climático, además de los impactos del aumento constante y previsto de la contaminación marina y costera; reflejando los resultados y conclusiones de los informes de evaluación del IPCC y las repercusiones sociales, económicas, sanitarias y ambientales perjudiciales proyectadas para las zonas costeras, en que vive el 38% de la población mundial y está ubicado el 70% de las megalópolis del mundo,

Observando los daños cada vez mayores que esos impactos están causando en las poblaciones y el ecosistema marino, incluida la pérdida de hábitats (como corales, humedales), de diversidad biológica y de recursos alimentarios y generadores de ingresos,

Destacando la función clave de los CPAMR en la labor de facilitar la aplicación de los convenios, estrategias, declaraciones, resoluciones, iniciativas y programas de acción mundiales actuales y futuros relacionados con la protección y la conservación del medio costero y marino,

Reconociendo que para que las políticas y programas de integración que se ocupan de la protección marina y costera y el desarrollo sostenible sean eficaces se precisan enfoques integrales, y que las enseñanzas derivadas de proyectos previos ejecutados en el marco de los CPAMR, y la experiencia que éstos han proporcionado, ofrecen una valiosa guía para la adopción más generalizada de dichos enfoques,

Reconociendo el carácter transfronterizo del medio marino y costero y la creciente necesidad de colaboración y coordinación a escala regional y mundial para hacer frente a las cuestiones ambientales y los adelantos logrados en la aplicación de las Directrices estratégicas para el Programa de Mares Regionales para el período 2004-2007,

Conscientes de los desafíos mundiales que plantea la adaptación a los impactos del cambio climático en el medio marino y costero y su mitigación, y observando la importante función que cumplen los CPAMR como útiles foros para dar mayor visibilidad al problema del cambio climático,

Conscientes también del potencial de las medidas jurídicas y económicas para posibilitar la captura y el almacenamiento de carbono en las formaciones geológicas submarinas encuadradas en un conjunto de medidas de mitigación del cambio climático,

Considerando la importancia del empleo de la valoración económica de los bienes y servicios que aportan los recursos costeros y marinos, además de la aplicación del análisis costo-beneficio para apoyar los enfoques preventivos con miras a atender a las prioridades de la gestión ambiental,

Considerando además que la conservación de los ecosistemas de alta mar y aguas profundas y de la diversidad biológica requiere la cooperación mundial tanto en las cuestiones pertinentes de gobernanza internacional y como en las cuestiones científicas,

¹ Declaración de Beijing sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

Conscientes de la necesidad de apoyar la integración sistemática de los convenios, protocolos y planes de acción de mares regionales en los planes y presupuestos nacionales para el desarrollo,

Conscientes de la necesidad de aplicar en mayor medida el enfoque por ecosistemas en la gestión y de seguir desarrollando modalidades de asociación y redes dinámicas, creativas e innovadoras para apoyar su aplicación,

Convencidos de nuestras responsabilidades de alentar y respaldar a nuestros Estados miembros para que cumplan sus compromisos de proteger y conservar el medio marino mediante la aplicación de acuerdos e instrumentos regionales, junto con las directrices y recomendaciones estratégicas de los programas mundiales de mares regionales, y procurando tomarlas como base,

Resolvemos:

1. Comprometernos nuevamente a aplicar las resoluciones y acuerdos vigentes de los programas mundiales de mares regionales y las Directrices estratégicas para los programas de mares regionales para el período 2004-2007, acordadas en la Sexta Reunión Mundial de los Convenios y Planes de Acción de Mares Regionales como un enfoque eficaz que denota nuestra voluntad, visión común y cooperación con miras a proteger, conservar y gestionar en forma sostenible el medio marino y costero mundial;
2. Apoyar la aplicación de la Declaración de Beijing del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, especialmente la disposición vinculada con la “elaboración y aplicación de protocolos relativos a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres”;
3. Comprometernos a fomentar la aplicación de los CPAMR a la luz de las Directrices estratégicas mundiales para los programas de mares regionales para el período 2008-2012 (adoptadas en la Novena Reunión Mundial de los Convenios y Planes de Acción de Mares Regionales), y declarar nuestra intención de hacerlo mediante la concepción, la aplicación y el fortalecimiento de las medidas que adoptamos;
4. Hacer un llamamiento a los organismos de las Naciones Unidas y los grupos interinstitucionales de las Naciones Unidas, los acuerdos ambientales multilaterales y las alianzas/uniones/ligas regionales o cualquier tipo de asociación para que apoyen (entre otras cosas mediante asistencia financiera, asistencia técnica, mecanismos de fomento de la capacidad y fortalecimiento institucional) las estructuras regionales destinada a poner en práctica las Directrices estratégicas mundiales para los programas de mares regionales para el período 2008-2012;
5. Alentar a los Estados Parte en los CPAMR, según proceda y siguiendo sus propios procedimientos, a que consideren, adopten e implementen las Directrices estratégicas mundiales para los programas de mares regionales para el período 2008-2012;
6. Elaborar y aplicar medidas para adaptarse a los impactos del cambio climático, incluido el fortalecimiento de la vigilancia regional para detectar cambios en los parámetros oceánicos, la realización de evaluaciones de vulnerabilidad, el desarrollo de sistemas de alerta anticipada regionales y nacionales, la cooperación en la planificación para situaciones imprevistas y la gestión de desastres, la evaluación y mitigación de las repercusiones socioeconómicas y la adopción de medidas preventivas con respecto a la planificación y el desarrollo costeros;
7. Instar a las instituciones financieras internacionales y regionales y a los países donantes a que apoyen la aplicación de las Directrices estratégicas mundiales para los programas de mares regionales para el período 2008-2012 a los niveles apropiados en los países en desarrollo;
8. Promover y aumentar la participación e intervención de las autoridades locales y regionales, las comunidades y otros interesados directos en los mecanismos de aplicación de los CPAMR y sus Directrices estratégicas mundiales;
9. Iniciar y fortalecer las modalidades de asociación a escala nacional, regional e internacional, poniendo especial atención en la promoción de mecanismos sostenibles de financiación para implementar las Directrices estratégicas mundiales para los programas de mares regionales para el período 2008-2012;
10. Fomentar la aplicación del enfoque por ecosistemas a las costas, los océanos y los grandes ecosistemas marinos y a la ordenación de las islas y fortalecer esa aplicación a nivel nacional;

11. Integrar e incorporar en forma sistemática la valoración económica de los bienes y servicios que aportan los recursos costeros y marinos, con el fin de respaldar la aplicación de enfoques sostenibles al atender a las prioridades de gestión ambiental;
 12. Continuar alentando, apoyando, mejorando y desarrollando instrumentos y mecanismos eficientes para incorporar en forma sistemática los CPAMR en los planes y presupuestos nacionales;
 13. Instar al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA a que apoye y fomente la aplicación de las Directrices estratégicas mundiales para los programas de mares regionales para el período 2008-2012;
 14. Manifiestar un especial agradecimiento y reconocimiento al Gobierno del Reino de Arabia Saudita por haber acogido la Novena Reunión Mundial de los Convenios y Planes de Acción de Mares Regionales celebrada en Jeddah del 29 al 31 de octubre de 2007.
-